

BASES LEGALES “SORTEO CHEQUE DE COMPRA DE 250€ EN IKEA BALEARES Y CANARIAS”

La entidad Ventaja Europa S.A., en adelante VENTAJON, está realizando un sorteo que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

ÁMBITO TERRITORIAL

La presente acción tendrá como ámbito territorial Baleares y Canarias.

OBJETO DEL CONCURSO

Se trata de un sorteo exclusivo para los titulares de la tarjeta IKEA Family Mastercard que, teniendo la publicidad bloqueada durante el plazo del sorteo, hayan aceptado recibir información comercial de Ventaja Europa S.A y Sartón S.A.

El objeto premio del sorteo es un (1) Cheque de Compra de 250€ que se podrá utilizar como medio de pago en compras de muebles y decoración en IKEA Baleares y Canarias.

DURACIÓN

El período de participación en el sorteo es del 01/06/2022 al 30/06/2022.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Cada vez que un titular haya aceptado recibir mensajes comerciales quedará registrada su participación en el sorteo. Se establecerá una persona ganadora entre todas las participantes en el sorteo mediante la utilización de la página web de SORTEA2.COM. Una vez extraído el ganador, se procederá a extraer dos más de reserva, para adjudicar el premio en caso de renuncia por parte de la persona ganadora. Tendrá preferencia la primera reserva extraída. Si sucediera que ni la ganadora, ni las personas de reserva aceptaran el premio, éste quedaría desierto.

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

Se sorteará un (1) cheque de compra de 250€ que podrá ser utilizado en tienda IKEA Baleares y Canarias como medio de pago en compras de cualquier producto en muebles y decoración (excluyendo restaurante, tienda sueca y servicios).

El cheque de compra no es acumulable a otras promociones ni canjeable en metálico ni válido como depósito o entrega a cuenta. La persona ganadora dispone de un mes para la recogida del mismo.

El cheque de compra deberá utilizarse en un mismo día y tendrá una caducidad de tres meses a partir de su entrega. No se podrá compensar el saldo de esta tarjeta regalo con saldos pendientes por compras financiadas con tarjetas de crédito.

VENTAJON no se responsabiliza del cheque en caso de extravío o sustracción, sin que pueda reclamar el titular la emisión de uno nuevo.

CONDICIONES ENTREGA DEL PREMIO

El sorteo se celebrará en la segunda quincena de Julio de 2022 contabilizando a todos los titulares de tarjeta IKEA Family Mastercard que, teniendo la publicidad bloqueada durante el plazo del sorteo, hayan aceptado recibir información comercial de Ventaja Europa S.A y Sartón S.A.

Dentro de los dos días siguientes de la celebración del sorteo, VENTAJON se pondrá en contacto telefónico con la persona ganadora para la notificación de su condición y coordinación para la entrega del premio en las instalaciones de la compañía. En caso de no ser localizada, se procederá a avisar a la primera reserva, siguiendo el mismo procedimiento y contactando con la segunda reserva si tampoco llegara a localizarse. El premio quedaría desierto si no se llegara a contactar o no se acepta el mismo por la persona ganadora o ninguna de las reservas.

El día de la recepción se le hará entrega a la persona ganadora de la carta de comunicación, aceptando expresamente la cesión de derechos de imagen, por si procediera la utilización de estas.

La persona ganadora tendrá que acreditar su identidad mediante identificación oficial en el momento de recoger el premio. El premio es personal e intransferible.

OTRAS CONDICIONES

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases. VENTAJON y los participantes en la promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.

2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: VENTAJON se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que concurra una causa de extrema gravedad, VENTAJON podrá anular la promoción, comunicándolo de igual forma a los consumidores.

3. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte u otro documento de identificación).

4. PREMIO: El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y caduca conforme a lo estipulado en las bases de la promoción. El premio que se otorgue por sorteo es intransferible. En el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, VENTAJON procederá a designar al siguiente ganador en reserva conforme a lo estipulado en estas bases. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

5. ENTREGA DE PREMIOS: El premio es nominativo y será entregado de acuerdo con las condiciones indicadas en las bases del sorteo. El ganador recibirá la entrega simbólica de su condición mediante encuentro con equipo comercial de la compañía en las instalaciones del grupo ubicadas en los territorios objeto de promoción.

6. USO DE NOMBRE GANADORES E IMAGEN: Los participantes, en el caso de resultar ganadores, consienten automáticamente al participar en el presente sorteo la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de VENTAJON, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente promoción, sin que deba VENTAJON abonar compensación económica alguna al participante ganador por este hecho.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: VENTAJON se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo.

8. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases del sorteo.

9. GENERAL: Cualquier intento de apuesta, u otros métodos similares están prohibidos. Ninguna inscripción automática, programada, robótica, o similar estará permitida. VENTAJON no se hará responsable de ningún error u omisión en la publicidad del concurso.